

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

13994 *PLÁSTICOS ROBLES, S.A.*

CONVOCATORIA JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA.

La Administradora Solidaria abajo firmante convoca a todos los socios de la mercantil Plásticos Robles, S.A., a las Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, que se celebrarán el próximo día 25 de Junio de 2009, en el domicilio social de la empresa, a las 19 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar para el siguiente día 26 a la misma hora, en segunda, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DÍA de la Junta General Ordinaria

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales (Balance, Cuenta de Perdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al pasado ejercicio de 2008, así como de la Administración de la Sociedad en dicho periodo y propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.- Delegación de facultades para elevar a público el anterior acuerdo, inscribirlo en el Registro Mercantil, depositar las cuentas anuales del ejercicio 2008 y certificar sobre dicho acuerdo.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A continuación y sin solución de continuidad, se celebrará la Junta General Extraordinaria con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Decisión sobre el ejercicio de acción social de responsabilidad por parte de la mercantil Plásticos Robles, S.A., frente a su anterior administrador Don José María Robles Lupiola por posibles cobros indebidos y otras conductas fraudulentas.

Segundo.- Informe sobre el estado del Procedimiento de Juicio Ordinario nº 317/2008 del Juzgado de lo Mercantil de Albacete, contra Don José María Robles Lupiola y otros por competencia desleal.

Tercero.- Por interesarlo el Socio Don José María Robles Lupiola se añade éste punto en el Orden del Día:

Decisión sobre el ejercicio de acción Social de responsabilidad por parte de la mercantil Plásticos Robles, S.A., frente a su administradora, Doña Francisca Robles Lupiola por distribución de recursos.

Cuarto.- Otorgamiento de facultades para la elevación a público de los acuerdos que se adoptan.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derecho de información: De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a cualquier accionista de obtener de la Entidad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta que se convoca, solicitar del órgano de administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los puntos del Orden del Día.

Intervención de Notario: En aplicación del artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil, la Administradora que suscribe requerirá la presencia de Notario para que levante acta de la reunión.

Albacete, 8 de mayo de 2009.- Administrador Solidario.

ID: A090034587-1